



Octava
convocatoria
de la Ayuda a
la Investigación
**“Llegat Pasqual
Maragall 2021”**

Objeto

El objeto de la convocatoria de Ayuda a la Investigación “Llegat Pasqual Maragall”, que se rige por estas bases, es el de promover y estimular entre los investigadores/as la realización de estudios en los ámbitos del pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall que figuran a continuación. El jurado valorará la vinculación de la investigación a estas temáticas, ya sea en su dimensión histórica como en su planteamiento actual.

La ayuda a la investigación del programa “Llegat Pasqual Maragall” está dotada con **5.000€**.

Fecha límite de presentación de candidaturas: **15 de septiembre de 2021**.

Bases

Solicitantes y requisitos de la Investigación

- Pueden solicitar esta ayuda las personas que tengan experiencia acreditada en investigación en el campo de las ciencias sociales y que tengan 40 años o menos en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso que la solicitud sea presentada por un grupo de investigación, el investigador/a principal debe cumplir con los requisitos esbozados en el párrafo anterior.
- El jurado valorará como mérito principal que la investigación proyectada tenga como objetivo los aspectos históricos o la vigencia actual de los campos del pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall que figuran a continuación:

1) Ámbito Ciudad

- Las políticas sociales de los gobiernos locales
- La gobernanza metropolitana en perspectiva europea
- El rol de las ciudades en la definición y aplicación de políticas europeas

2) Ámbito Europa

- La gobernanza multinivel y la subsidiariedad en España y en Europa
- La Europa social
- El impulso europeo en las transiciones climática o digital
- La cooperación territorial en Europa

- El proyecto debe permitir formular hipótesis, interpretaciones y conclusiones lo más diversas y originales posible, al mismo tiempo que aportar nuevo valor a estos ámbitos de investigación.
- Los proyectos de investigación deben ser inéditos y no pueden haber sido subvencionados por ninguna otra entidad o administración pública.
- La entrega del trabajo resultado de la investigación deberá realizarse al cabo de un año de la fecha de concesión de la ayuda.
- La Fundación se reserva el derecho a publicar el resultado de la investigación.
- En caso de que el autor o autores quieran publicar parte del material en una revista u otra publicación, deberá hacerse constar que ha sido beneficiario de la presente convocatoria.

Documentación y presentación de la solicitud

Para optar a la convocatoria hay que presentar el impreso de solicitud debidamente firmado por la persona candidata. En caso de tratarse de un grupo, solo deberá presentar la solicitud el investigador o investigadora principal.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- Copia del DNI o equivalente del candidato/a que firma la solicitud o principal investigador del grupo
- Currículum académico de la persona que aspira a la ayuda o en caso de ser un grupo, de todos los miembros que forman parte del mismo.
- Certificación del doctorado y/o acreditación de la experiencia en investigación del candidato/a o del grupo.

El formulario de solicitud y la documentación requerida deben presentarse en formato electrónico a la Fundació Catalunya Europa (info@catalunyaeuropa.net) bajo el concepto “Ayuda a la Investigación-Llegat Pasqual Maragall”.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el día **15 de septiembre de 2021** (incluido).

Duración

La investigación se deberá desarrollar en el periodo de un año, a partir de la fecha de aceptación de la ayuda. La Fundación se reserva el derecho a retirar la ayuda si el informe de seguimiento no es satisfactorio.

Importe

La ayuda a la investigación “Llegat Pasqual Maragall” se dotará con 5.000€ anuales, que se prevé hacer en 2 pagos de 2.500€ cada uno. Además de la ayuda económica, la Fundación Catalunya Europa impulsará la publicación del trabajo derivado de la investigación.

Resolución

El proceso de concesión de esta convocatoria de investigación es el de concurrencia competitiva frente a un jurado compuesto por dos vocales del Patronato o del Consejo Asesor de la Fundación y por el director de la misma, que actuará como secretario.

El jurado también podrá incluir representantes de las instituciones colaboradoras.

La convocatoria se resolverá y notificará en un plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

El jurado podrá convocar las personas candidatas para comprobar la idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto y/o modificar el proyecto para hacerlo más adecuado y garantizar la viabilidad. Antes de su publicación, el Consejo Académico Asesor podrá sugerir algunos cambios menores o ampliaciones que podrán ser debatidas con los autores.

En la concesión de la ayuda, el jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Vinculación con las temáticas propuestas
- Originalidad del tema
- Coherencia y viabilidad de la investigación
- Experiencia investigadora del candidato/a o del grupo

- Aval de un profesor/a titular o catedrático/a de una universidad catalana que pueda asesorar en la investigación durante su ejecución, cuando proceda.

La ayuda a la investigación se podrá declarar desierta si el jurado considera que ninguno de los proyectos de investigación presentados no alcanza una calidad suficiente.

Convoca:



Colaboran en el programa Llegat Pasqual Maragall



Contacto

Para más información podéis contactar:

Fundació Catalunya Europa al **93 238 89 32**
o a **info@catalunyaeuropa.net**